

ADENDA

MINIMA CUANTIA No. MC – 033 – 2026

OBJETO:

“ ADQUISICIÓN DE UNA MOTOCICLETA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GUACA, SANTANDER”

ADENDA No. 001

El Alcalde Municipal de Guaca (Santander), en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 30 de la Ley 80 de 1993; la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que transcurrido el termino para recibir Observaciones o solicitudes de aclaración a la invitación, se decepcionaron observaciones por posibles oferentes.

Que teniendo en cuenta las observaciones recepcionadas se hace necesario modificar el plazo de ejecución dentro del proceso, por lo anterior, mediante la presente adenda quedará como a continuación se plasma; pero antes, es importante lo que al respecto considera Colombia Compra Eficiente con relación a las adendas, de acuerdo a la normatividad vigente que rige la materia:

“ ...

Cuando el Proceso de Contratación se adelanta mediante licitación pública, la publicación de las Adendas debe hacerse tres días antes de la presentación de las Ofertas. **En los demás Procesos de Contratación la Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación.**

Además, la entidad puede expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para presentar las ofertas hasta antes de la adjudicación, siguiendo la regla general de hacerse en días hábiles entre las 7 am y 7 pm.”

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

Artículo Primero: Modificarán el plazo del presente proceso, el cual quedara de la siguiente manera:

"El plazo de ejecución del contrato será de veinte (20) días hábiles, contado a partir de la suscripción del acta de inicio y previa expedición del registro presupuestal."

Dada en Guaca - Santander, a los diez (10) días del mes de septiembre de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGEL FERNEY VILLAMIZAR VILLAMIZAR
Alcalde Municipal